

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI

-AUTO: 1513.
-PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
-DEMANDANTE: CENTRO PROFESIONAL Y COMERCIAL EL CENTENARIO I
-DEMANDADA: SOCIEDAD INVERSIONES ZAPATA & MEJIA S. EN C.S
-RADICACIÓN: 76001-40-03-002-2020-00370-00.

VEINTIRES (23) DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE (2020)

Una vez revisado el escrito de medidas cautelares que antecede y de conformidad con el artículo 599 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: *DECRETAR* el embargo y posterior secuestro de los derechos de dominio y posesión que posea la demandada SOCIEDAD INVERSIONES ZAPATA & MEJIA S. EN C.S identificada con el Nit No. 805.001.256-3 sobre el bien inmueble identificado con la matricula inmobiliaria No. 370-268245 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Cali (Valle del Cauca).

SEGUNDO: *LÍBRESE* el oficio correspondiente con las prevenciones y anotaciones pertinentes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA